

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N°1599

Visto:

Las personas con discapacidad o edad avanzada que deben renovar el carnet de conducir cada año y pagar por ello y;

Considerando:

Que hoy en día una persona con discapacidad debe renovar el carnet cada año y pagar por ello, mientras que el resto paga una vez cada 4 ó 5 años.-

Que a cualquier persona que se encuentre en el transe de obtener o renovar la licencia de conducir, le otorgan la misma por un término de cinco años conforme a la ley vigente, y en cambio, a una persona discapacitada, por imperativo reglamentario, solamente se le extiende o renueva sólo por un año".

Que esto indica que, por el mismo período, una persona discapacitada paga más en aranceles por su carnet, que una persona sin discapacidad.

Que la necesidad del trato igualitario ante la ley a las personas, deviene de un imperativo constitucional y por ello resulta necesario que liberen del pago de los aranceles a las personas discapacitadas, que obtengan o renueven el carnet de conducir".

Que de ninguna manera se debe colegir estar en oposición, respecto de la revisión médica periódica para todas las personas; pero sí, de pagar varias veces por lo mismo, en caso de ser discapacitado.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Las personas con discapacidad que por su condición deban realizarse revisiones médicas y/o exámenes técnicos con mayor regularidad a los fines de obtener la licencia de conducir, abonarán el mismo arancel que quienes no presenten discapacidad, conforme la franja etaria a la que pertenecen. A dicho fin se procederá a prorratear el costo conforme el plazo otorgado de vigencia de la licencia.-

ARTÍCULO 2º: Incorpórese el artículo 1º de la presente a la ordenanza fiscal anual, a los efectos de prorratear el arancel antes descripto a las personas alcanzadas por la ordenanza.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Concejo Municipal de Firmat
Marcela Peotta
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
C.P.N. Gabriel Grivarello
Presidente